

ACTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA
LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA No. 135956-001-2026
PATRIMONIO AUTÓNOMO SAN RAFAEL ETAPA II

CONTRIBUYENTES: HIDROELÉCTRICA DEL ALTO PORCE S.A.S. E.S.P. - HIDRALPOR S.A.S. E.S.P.

El **PATRIMONIO AUTÓNOMO SAN RAFAEL ETAPA II**, actuando a través de **FIDUCIARIA CENTRAL S.A.**, como vocera y administradora, en el marco del proceso de Licitación Privada Abierta No. 135956-001-2026, cuyo objeto es: *"Interventoría integral para el proyecto: "Rehabilitación de la vía El Peñol – Guatapé – El Bizcocho – San Rafael (No incluye tramo urbano de Guatapé) identificado con código 60AN15-2 Etapa 2 en el municipio de San Rafael"*, identificado con código BPIN 20260214000011, procede a expedir la siguiente acta de aceptación de oferta, teniendo en cuenta lo siguiente:

1. El diez (10) de septiembre del año dos mil veintiséis (2026), se dio apertura a la Licitación Privada Abierta No. 135956-001-2026, que tiene por objeto: *"Interventoría integral para el proyecto: "Rehabilitación de la vía El Peñol – Guatapé – El Bizcocho – San Rafael (No incluye tramo urbano de Guatapé) identificado con código 60AN15-2 Etapa 2 en el municipio de San Rafael"*, identificado con código BPIN 20260214000011.
2. De conformidad con el cronograma del proceso, el dieciséis (16) de septiembre de 2026, a las 9:00 am, momento en el cual finalizó el plazo para la presentación de las ofertas de la Licitación Privada Abierta No. 135956-001-2026, se recibieron las siguientes ofertas, tal como consta en el acta de audiencia de cierre:

No. Proponente	Nombre del Proponente	Integrantes Unión Temporal o Consorcio				Fecha y hora recibido
		Nombre integrante	Identificación	% participación		
1	Consorcio Provial 2027	Habitarq Integral S.A.S.	NIT. 900.548.427-9	60%		15/09/2026 11:52 a. m.
		Interlab Ingeniería S.A.S.	NIT. 901.416.486-0	30%		
		GH Ingeniería y Consultoría S.A.S.	NIT. 901.904.764-7	10%		
2	Consorcio Terravial Oriente	Canji Diseños e Interventorías S.A.S.	NIT. 901.324.813-0	50%		15/09/2026 08:52 pm
		Jorge Álvaro Sanchez Blanco	C.C. 79.785.874	50%		
3	Consorcio Interventoría San Rafael	ARM Consulting S.A.S.	NIT. 822.007.239-7	90%		16/09/2026 08:25 am
		BRV Ingeniería y Planeación S.A.S.	NIT. 900.664.302-3	10%		

3. De acuerdo con lo anterior, una vez efectuada la evaluación de requisitos habilitantes y ponderables por parte del comité evaluador, se obtuvo el siguiente resultado:

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO



Bogotá Av. El Dorado No 69 A 51 Torre B Piso 3 • PBX (57) 601- 3900800
Medellín Carrera 43 C No 7D - 09 • PBX (57) 604 - 6053367
 email: servicioalcliente@fiducentral.com – notificacionesjudiciales@fiducentral.com
 NIT. 800.171.372-1
www.fiducentral.com



SC-CER162404

SO-SC-CER162404

PATRIMONIO AUTÓNOMO SAN RAFAEL ETAPA II



Página 2 de 4

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN:

RESUMEN DE EVALUACIÓN FINAL																			
No.	Proponente	Capacidad jurídica	Capacidad financiera y organizacional	Capacidad técnica		Evaluación económica	Calificación definitiva	No. Contratos válidos (n)	Ponderación por VTF		Personal clave evaluable	Factor de sostenibilidad	Industria nacional	Personas en condición de discapacidad	Emprendimiento y empresas de mujeres	Mipyme	Descuentos		Puntaje total
				Experiencia del proponente	Equipo de trabajo Formato No. 8				VTF (SMMLV)	Puntaje obtenido							Registro de obras inconclusas	Multas o cláusulas penales	
P1	Consorcio Provial 2027	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2	1.405,3008000	44,3993582	10	1	20	1	0,25	0,25	0	0	76,8993582
P2	Consorcio Terravial Oriente	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3	2.635,0436667	35,9957931	10	1	20	1	0,25	0,25	-1	0	67,4957931
P3	Consorcio Interventoría San Rafael	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2	873,3320000	27,59	10	1	20	1	0,25	0,25	0	0	60,0922281

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Bogotá Av. El Dorado No 69 A 51 Torre B Piso 3 ● PBX (57) 601- 3900800
Medellín Carrera 43 C No 7D - 09 ● PBX (57) 604 - 6053367
 email: servicioalcliente@fiducentral.com – notificacionesjudiciales@fiducentral.com
 NIT. 800.171.372-1
www.fiducentral.com



SC-CER162404 SO-SC-CER162404

ORDEN DE ELEGIBILIDAD:

Lugar	No. Proponente	Proponente	Puntaje total
1	P1	Consorcio Provial 2027	76,8993582
2	P2	Consorcio Terravial Oriente	67,4957931
3	P3	Consorcio Interventoría San Rafael	60,0922281

En razón de la información anteriormente mencionada, el **PATRIMONIO AUTÓNOMO SAN RAFAEL ETAPA II**, actuando a través de **FIDUCIARIA CENTRAL S.A.**, como vocera y administradora, procede a aceptar una oferta en el marco de la Licitación Privada Abierta No. 135956-001-2026, cuyo objeto es: **INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL PROYECTO: "REHABILITACIÓN DE LA VÍA EL PEÑOL – GUATAPÉ – EL BIZCOCHO – SAN RAFAEL (NO INCLUYE TRAMO URBANO DE GUATAPÉ) IDENTIFICADO CON CÓDIGO 60AN15-2 ETAPA 2 EN EL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL"**, identificado con código **BPIN 20260214000011**, al **PROPONENTE No. 1 CONSORCIO PROVIAL 2027** de acuerdo con la recomendación efectuada por el comité evaluador designado y la instrucción dada por los Fideicomitentes, a través de correo electrónico de fecha treinta (30) de septiembre de dos mil veintiséis (2026):

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR la oferta presentada por el **PROPONENTE No. 1 CONSORCIO PROVIAL 2027**, con domicilio principal en Medellín, representado legalmente por **ALBERTO BAEZ GARCIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.991.937 de Bogotá D.C., por valor de **MIL SETECIENTOS CINCO MILLONES STECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEICIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE (\$1.705.784.643,95 M/CTE)** incluido el Impuesto al Valor Agregado IVA, costos directos e indirectos, administración, visitas, costos del personal, gastos, impuestos, tasas, tributos y demás contribuciones de orden local y nacional a que hubiere lugar necesarios para el cumplimiento total de las obligaciones establecidas, el cual no supera el valor del presupuesto aprobado por el Ministerio de Transporte, publicado en el Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas - SUIFP.

SEGUNDO: El **OBJETO DEL CONTRATO** es el siguiente: **"INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL PROYECTO: "REHABILITACIÓN DE LA VÍA EL PEÑOL – GUATAPÉ – EL BIZCOCHO – SAN RAFAEL (NO INCLUYE TRAMO URBANO DE GUATAPÉ) IDENTIFICADO CON CÓDIGO 60AN15-2 ETAPA 2 EN EL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL"**, identificado con código **BPIN 20260214000011**.

TERCERO: DEBER DE DILIGENCIA E INFORMACIÓN SOBRE EL CONTRATO: Es responsabilidad del proponente conocer plenamente las condiciones técnicas, sociales, físicas, económicas, geográficas y ambientales del sitio donde se ejecutará el contrato. En consecuencia, no haber obtenido toda la información que pueda influir en la determinación de su oferta, no lo eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que le correspondan, ni dará derecho a reclamaciones, reembolsos, ajustes de ninguna naturaleza o reconocimientos adicionales por parte del Contratante, en el caso de que cualquiera de dichas omisiones derive en posteriores sobrecostos para el Contratista.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Bogotá Av. El Dorado No 69 A 51 Torre B Piso 3 • PBX (57) 601- 3900800
Medellín Carrera 43 C No 7D - 09 • PBX (57) 604 - 6053367
 email: servicioalcliente@fiducentral.com – notificacionesjudiciales@fiducentral.com
 NIT. 800.171.372-1
www.fiducentral.com



SC-CER162404

SO-SC-CER162404

CUARTO: MODIFICACIÓN O REVOCATORIA DEL ACTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA: En caso de que el oferente seleccionado no cumpla con lo estipulado en los numerales 3.8 EXIGENCIAS MÍNIMAS DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, Y LA EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE), 4.2 EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable) de los Términos de Referencia, numeral 7. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL Y EQUIPOS DEL INTERVENTOR del Anexo No. 1. - Anexo técnico y ACTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA, el Contratante podrá proceder con la publicación de la revocatoria de la presente acta de aceptación de oferta y dar aplicación a lo descrito en estos numerales.

CUARTO: El **PLAZO DE EJECUCIÓN** será de **DOCE (12) MESES: DIEZ (10) MESES DE EJECUCIÓN** y **DOS (2) MESES DE LIQUIDACIÓN**, contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio del contrato.

PARÁGRAFO: Sin perjuicio de los plazos antes mencionados, la ejecución del contrato culminará con la entrega y recibo a satisfacción del proyecto y, transcurrido el tiempo pactado para la liquidación bilateral sin que se hubiese podido efectuar la liquidación del contrato, y existiendo voluntad de las partes, estas, de común acuerdo, podrán liquidar el contrato en cualquier tiempo.

Dada el día treinta (30) del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026).

PUBLÍQUESE,

DIANA ALEJANDRA
PORRAS LUNA

Firmado digitalmente por DIANA
ALEJANDRA PORRAS LUNA
Fecha: 2026.09.30 19:23:41
-05'00'

DIANA ALEJANDRA PORRAS LUNA

Representante legal Suplente

FIDUCIARIA CENTRAL S.A., actuando única y exclusivamente como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO SAN RAFAEL ETAPA II.**

Elaboró: Carlos Ardila – Profesional jurídico OXI – Fiduciaria Central S.A.

Elaboró: Adriana Martínez Salamanca – Profesional técnico OXI – Fiduciaria Central S.A.

Revisó: Lina Paola Gómez Gómez – Directora Jr. Unidad de Gestión OXI – Fiduciaria Central S.A.

Aprobó: Ricardo Botero – Director Jurídico – Fiduciaria Central S.A.

Revisó y aprobó: Ricardo Arboleda – Director Técnico OXI – Hidralpor S.A.S. E.S.P.

"Le recordamos que puede acudir al Defensor del Consumidor Financiero de la Fiduciaria: Serna & Rojas Asociados S.A.S Defensor Principal: Patricia Amelia Rojas Amézquita (a) Suplente: Sonia Elizabeth Rojas Izáquita. Dirección física: Carrera 16 A No 80-63 oficina 601. Edificio Torre Oval, Horario de atención: lunes a viernes de 8:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 5:00 pm. Teléfono: PBX 601 4898285. Correo electrónico: defensoria@defensoriasernarojas.com. Página Web, si desea presentar una queja directa al Defensor del Consumidor Financiero por favor pegar el siguiente enlace en el buscador <https://www.defensoriasernarojas.com>

Usted solo puede ser contactado dentro del horario de atención: 8:00A.M a 5:00 P.M y por los canales debidamente autorizados"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Bogotá Av. El Dorado No 69 A 51 Torre B Piso 3 • PBX (57) 601- 3900800
Medellín Carrera 43 C No 7D - 09 • PBX (57) 604 - 6053367
 email: servicioalcliente@fiducentral.com – notificacionesjudiciales@fiducentral.com
 NIT. 800.171.372-1
www.fiducentral.com



SC-CER162404

SO-SC-CER162404